

**Datos del Expediente**

**Carátula:** MASTRANGELO MIRTA GRACIELA C/ BERATZ CARLOS OMAR S/DIVISION DE CONDOMINIO

**Fecha inicio:** 23/10/2015

**N° de Receptoría:** BB - 5712 - 2015

**N° de Expediente:** 50226

**Estado:** En trámite

**REFERENCIAS**

**Funcionario Firmante** 28/12/2018 08:28:25 - RUBEN EDGARDO MOIOLA (ruben.moiola@pjba.gov.ar) -

**Observación** ORD SUBASTA (VER RESOL 11/11/19)

**Trámite Despachado** COPIA de ESCRITO EN PAPEL. Ac. 3886/18 Art. 3 (230700052005528006)

28/12/2018 3:28:27 - SUBASTA - ORDENA

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Expte. n° 50226**

MASTRANGELO MIRTA GRACIELA C/ BERATZ CARLOS OMAR S/DIVISION DE CONDOMINIO

**Objeto de petición:** Agrega Informes y solicita subasta judicial

**Rol procesal del peticionante:** Actora

///hía Blanca, 28 de Diciembre de 2018

**AUTOS Y VISTOS:** En atención a lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), **decrétase la venta en pública subasta** el inmueble al que se refiere el certificado de dominio de fs. 166/168, **MATRICULA N° 79184/1 del Partido de Bahía Blanca**, al mejor postor, estableciéndose la **base** de la misma en la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 216.000)** al mejor postor, por intermedio del martillero que designará el Organismo de Contralor de la Excma. Cámara Primera de Apelaciones Civil y Comercial, Sala I, el que previa aceptación del cargo ante el Actuario dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción. Anúnciese publicándose edictos durante tres días en el Boletín Judicial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad.-

Se hace saber que la presente subasta se llevará a cabo conforme al Régimen de Subastas Judiciales Electrónicas previsto por el art. 562 y ccdts. del CPCC y la Reglamentación conforme Acuerdo 3604/12 de la Excma. S.C.B.A., debiendo realizarse la misma través del portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 2 Ac. 3604/12) en la forma, condiciones y plazos de publicidad establecidos por el art. 3 y 4 de la citada normativa.-

Los interesados en la subasta de autos deberán llevar adelante sus inscripciones en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales respectiva, cumplimentando los recaudos previstos por los arts. 6 y ss. del Acuerdo 3604/12 S.C.B.A.- Asimismo, para poder participar en la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base, siendo ello el requisito necesario para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).- A dicho efecto, solicítese electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, se sirva proceder a la apertura de una cuenta judicial en pesos a nombre del infrascripto y como perteneciente a los presentes actuados, ello a los fines de dar publicidad del número de cuenta y CBU donde se efectuarán los depósitos correspondientes.-

Respecto a la publicación de edictos ordenada ut supra, hágase saber al martillero designado que la misma deberá haber sido realizada totalmente veinte (20) días hábiles antes del comienzo de la subasta, debiendo cumplir con la publicación de los edictos

según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aportes previsionales sobre la misma (art. 54 Ley 10.973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta, integrando el 5% del depósito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo.

Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que aprueba el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Notifíquese la presente a la Defensora Oficial (art. 135 in fine del C.P.C.) Regístrese copia (Acordada 2.514 de la Excm. S.C.J.B.A.).-

Previo a lo solicitado en el punto IV, requiérase al demandado a presentar dentro del tercer día, el título de propiedad del inmueble a subastar, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a costa de todos los condóminos (art. 570 del C.P.C.).

*Rubén Edgardo Moiola*

**Juez**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RUBEN EDGARDO MOIOLA  
(ruben.moiola@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** MASTRANGELO MIRTA GRACIELA C/ BERATZ CARLOS OMAR S/DIVISION DE CONDOMINIO

**Fecha inicio:** 23/10/2015

**N° de Receptoría:** BB - 5712 - 2015

**N° de Expediente:** 50226

**Estado:** Tercera

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 2/1/2019 9:35:06 a. m.

**Firmado por** LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

**Nro. Presentación Electrónica** 15441499

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

**02/01/2019 9:35:06 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO**

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 02 de enero de 2019

**COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:**

En los autos caratulados MASTRANGELO MIRTA GRACIELA C/ BERATZ CARLOS OMAR S/DIVISION DE CONDOMINIO del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 555350/6 , el n° de CBU es 0140437527620655535068 y el CUIT es 30-99913926-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO  
(20205550780@bapro.notificaciones)  
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

Carátula: MASTRANGELO MIRTA GRACIELA C/ BERATZ CARLOS OMAR S/DIVISION DE CONDOMINIO

Fecha inicio: 23/10/2015      N° de Receptoría: BB - 5712 - 2015      N° de Expediente: 50226

Estado: En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 11/11/2019 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ( FIRMADO )

Anterior: 11/11/2019 9:16:17 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA [Seguiente](#)

**Referencias**

ARBA.pdf [VER ADJUNTÓ](#)

Funcionario Firmante 11/11/2019 09:16:15 - MOIOLA Ruben Edgardo -

Observación A LA DEFENS NOTIF -ACLARA SUBASTA

Trámite Despachado [COPIA DE ESCRITO EN PAPEL AC 3886/18 ART. 3 \(238500052005940726\)](#)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. nº 50226

MASTRANGELO MIRTA GRACIELA C/ BERATZ CARLOS OMAR S/DIVISION DE CONDOMINIO

Objeto de petición: Agrega segundo testimonio y pide se fije fecha de subasta

Rol procesal del peticionante: Actora

///hía Blanca, 11 de Noviembre de 2019

Y VISTOS: **Al punto I**, agréguese y téngase presente.-

**Al punto II**, previamente actualícese los informes de dominio, anotaciones personales de los titulares y de deudas municipales, y constátese el estado de ocupación del bien, conforme fuera ordenado.

Agréguese por Secretaría las constancias de deuda de ARBA obtenidas de la página web respectiva.

**Al punto III**, atento lo solicitado autorizase la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.

Gírese a la Sra. Defensora Oficial para que tome conocimiento de la subasta dispuesta.

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

**CAUSA CARATULADA: "MASTRANGELO MIRTA GRACIELA c/  
BERATZ CARLOS OMAR s/ DIVISION DE CONDOMINIO"**

En la ciudad de Bahía Blanca a los veinticuatro días del mes de agosto de 2022 y siendo las once horas, me constituí en el domicilio indicado sito en calle Coulin a la altura del 1000, de acuerdo a los planos catastrales adjuntos, siendo atendido por un Sr. Que dijo ser **Carlos Omar Veratz** y poseer DNi 13002254, quien me informó que el inmueble posee la casa de adelante y un departamento atrás con entrada por el garaje. Que él vive junto a su hija **Micaela Ferrada** y su nieto menor de edad. Que los tres ocupan la casa de adelante. En cuanto al departamento interno me informó que se encuentra ocupado con muebles de su propiedad. En cuanto al carácter de la ocupación me informó ser el dueño desde hace 25 años junto con una condomina, **Mirta Graciela Mastrangelo**. Manifesto también con respecto a pagar la parte indivisa correspondiente a la Sra. Mastrangelo, que hasta el momento no había podido pagar el precio que le pedían para adquirir toda la propiedad. Sin más, di por finalizada la diligencia, entregándole copia de la misma al dicente, quien la recibió conforme, todo por ante mi de lo que certifico.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



DIEGO MARTÍN ALDACOUR  
OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA DE  
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE  
BAHIA BLANCA





**Datos del Expediente**

Carátula: MASTRANGELO MIRTA GRACIELA C/ BERATZ CARLOS OMAR S/DIVISION DE CONDOMINIO

Fecha inicio: 23/10/2015      N° de Receptoría: BB - 5712 - 2015      N° de Expediente: 50226

Estado: En Larga

**Pasos procesales:**

Fecha: 27/09/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO )

Anterior: 27/09/2022 12:24:27 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

**Referencias**

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20209891817@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20306731689@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada MADUCID@MPBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20148532223@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 27/09/2022 12:24:16

Fecha de Notificación 27/09/2022 12:24:16

Funcionario Firmante 27/09/2022 12:24:26 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ

Notificado por MOIOLA RUBEN

Observación NUEVA SUBASTA

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (229100052007531072)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 50226

MASTRANGELO MIRTA GRACIELA C/ BERATZ CARLOS OMAR S/DIVISION DE CONDOMINIO

**Objeto de petición:** Adjunta documentación y solicita subasta**Rol procesal del peticionante:** Actora

Bahía Blanca,

**Y VISTOS:** Atento el estado de autos, teniendo en cuenta el informe de dominio adjunto con fecha 18/jul/2022, informe de anotaciones personales adjunto con fecha 11/jul/2022, mandamiento de constatación adjunto con fecha 29/ago/2022 y los informes de deudas adjuntos con fecha 31/ago/2022, corresponde proceder a un nuevo remate. En consecuencia con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procedase a la realización del bien del deudor, Matrícula N° 79184/1 del Partido de Bahía Blanca por intermedio del martillero designado en autos Gonzalo Emilio Cos:-

La subasta deberá realizarse en forma **ELECTRONICA**, por intermedio del indicado martillero. Establécese la base en PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000) (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).

**Depósito en garantía:** hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada *ut-supra*, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

**Cuando el ofertante no resultare ganador** -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse, la cual deberá contar con todos los datos (titular, DNI, CUIT/CUIL, Banco, Sucursal, número de cuenta, CBU). Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se expresó precedentemente.-

**Respecto a la publicación de edictos**, deberá practicarse por el plazo de TRES días en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

**El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles** al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).-

**Requírase al martillero que presente fotografías del bien** en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad.

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % a cargo de cada parte, con más el 10% de aportes a cargo del comprador (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de **seña**, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del

Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 y 580 CPCC).- Asimismo deberá acreditar el pago del sellado respectivo 1,2 % (Ley impositiva 2022)

Asimismo, el comprador deberá depositar el **saldo del precio** al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). En caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

**Si la compra se efectúa en comisión**, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).

El martillero propondrá el **inicio de la celebración de la subasta**, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

**Se autoriza la cesión del derecho** del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.

**Oportunamente, librese oficio al Registro General de Subastas Judiciales** a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

*Hágase saber al martillero y al ejecutante que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia.*

*Hágase saber que la cuenta de autos resulta ser la N° 555350/6, CBU 014043752762065535068 y CUIT 30-99913926-0.*

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** MASTRANGELO MIRTA GRACIELA C/ BERATZ CARLOS OMAR S/DIVISION DE CONDOMINIO

**Fecha inicio:** 23/10/2015      **N° de Receptoría:** BB - 5712 - 2015      **N° de Expediente:** 50226

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 13/04/2023 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 13/04/2023 14:20:01 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiente](#)

**Referencias**

**Fecha del Escrito** 13/4/2023 14:20:01

**Firmado por** GONZALO EMILIO COS (20148532223) - (Legajo: TOMO 4 FOLIO 152)

**Nro. Presentación Electrónica** 80782138.

**Observación del Profesional** FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA. MANIFIESTA.

**Presentado por** GONZALO EMILIO COS (20148532223@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA NUEVA FECHA. PIDE EDICTOS. SOLICITA FECHA DE AUDIENCIA.

(J4)

Señor Juez de Primera Instancia:

Gonzalo Emilio Cos, Martillero Público Nacional, (T° IV, F° 152 C.M.B.B.), CUIT 20-14853222-3, Iva Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-14853222-3, Caja Previsión 25879, domicilio electrónico 20148532223@cma.notificaciones, con domicilio en la calle 3 de Febrero 146 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 2918421822, mail; remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: MASTRANGELO MIRTA GRACIELA C/ BERATZ CARLOS OMAR S/ División de Condominio, expediente n° 50.226, a V.S. digo:

Que, habiéndose aplazado la fecha originalmente prevista, vengo fijando la fecha de subasta, iniciando el día 9 de junio 2023 y finalizará el día 27 de junio de 2023, en todos los casos a las 11 horas.-

Que, la exhibición se desarrollará el día 30 de mayo del año 2023, en el horario de 13 a 14 horas.-

Que, se imponga al ocupante, mantenga abierto el inmueble el día de la exhibición en el horario establecido para el ingreso del martillero y posibles interesados en el bien.

Que, se fije la fecha para confeccionar el acta establecida por el art. 38 de la Acordada 3604.-

Que, por Secretaría se me haga entrega de los correspondientes edictos.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GONZALO EMILIO COS (20148532223)  
(Legajo: TOMO 4 FOLIO 152)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

Carátula: MASTRANGELO MIRTA GRACIELA C/ BERATZ CARLOS OMAR S/DIVISION DE CONDOMINIO

Fecha inicio: 23/10/2015      N° de Receptoría: BB - 5712 - 2015      N° de Expediente: 50226

Estado: En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 28/04/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

Anterior: 28/04/2023 13:50:03 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

**Referencias**

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en MARTILLERO - PROPONE (238200052007860742)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20209891817@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20306731689@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada MADUCID@MPBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20148532223@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 28/04/2023 13:49:49

Fecha de Notificación 28/04/2023 13:49:49

Funcionario Firmante 28/04/2023 13:50:02 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ

Notificado por MOIOLA RUBEN

Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (232400052007842242)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Expte. n° 50226**

**MASTRANGELO MIRTA GRACIELA C/ BERATZ CARLOS OMAR S/DIVISION DE CONDOMINIO**

**Objeto de petición:** Propone nueva fecha de subasta.-

**Rol procesal del peticionante:** Martillero Gonzalo Emilio Cos.-

Bahía Blanca -

**Y VISTOS:** Téngase presente las fechas para la revisión y para la realización del remate. Expídanse los edictos correspondientes al Boletín Oficial previo pago del respectivo timbrado y al diario "La Nueva" de Bahía Blanca.-

Oficiése al Registro de Subastas Electrónicas.

Intímase al ocupante a permitir el acceso del martillero y público interesado el día 30 de Mayo de 2023 desde las 13 horas y hasta las 14 horas, bajo apercibimiento de procesarse penalmente su conducta por desobediencia a la autoridad judicial. Notifíquese con habilitación de días y horarios inhábiles.-

En caso de ser necesario, autorizase la utilización de los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública, librándose a tales fines oficio a la delegación policial que corresponda.-

Asimismo, recuérdase al martillero que deberá presentar fotografías ante el Registro de Subastas.-

Los fondos de quienes no resulten ganadores serán devueltos una vez informado el resultado de la subasta electrónica por el Registro o por el martillero a quienes no hayan hecho reserva de postura y siempre que los interesados hayan informado todos los datos de la cuenta a ese fin.-

Siendo el martillero responsable inscripto, agréguese en el edicto que el comprador deberá acreditar el pago del IVA sobre la comisión. Asimismo, el sellado del boleto, del 1,2% (ley fiscal año 2022). Todo ello deberá acreditarse al suscribirse el acta bajo apercibimiento de postor remiso, para la cual se fija la fecha que sigue.-

Téngase presente la fijación de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A. para la oportunidad en que se encuentre aprobada la subasta dispuesta en autos.-

*Rubén Edgardo Moiola*

**Juez**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) 